PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 4298.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 - "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL Y ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL".

Asunción, 24 de febrero de 2022

VISTA: El Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 23 de febrero de 2022 y el Informe de la UOC de fecha 23 de febrero de 2022, en el cual consta la imposibilidad de obtener Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, para el objeto de gasto correspondiente al llamado y

CONSIDERANDO: El artículo 30° de la Ley N° 2051/03 que expresa: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inciso c) "…que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...".

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Declarar desierta la Contratación Directa Nº 01/2022 "Servicio de Fumigación para los Edificios del Congreso Nacional, Centro de Bienestar Infantil y Estacionamiento del Congreso Nacional"- Ad-Referéndum, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Aprobar la realización de un nuevo procedimiento de contratación de los servicios requeridos.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente